

ACTA N° 15

COMISION DE GOBIERNO celebrada el día 31 de diciembre de 2002.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en la Casa Consistorial.

FECHA: A treinta y uno de diciembre de dos mil dos.

ASISTENTES: D. Joseba Xabier Portugal Arteaga

D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz

Presidente: Sr. Alcalde Juan Carlos Alduntzin

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto. No justifican su falta de asistencia los concejales D. Angel Ouviaña Vidal y D^a Obdu Lorenzo.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno declara abierta la sesión a las 11,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores n°s 12 y 13 de fechas 28-11-02 y 20-12-02, respectivamente.

Sometida a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Subvenciones a entidades deportivas. Patronato de Deportes.

A propuesta de la Junta del Patronato de Deportes de fecha 16 de diciembre de 2002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a las entidades deportivas que se citan a continuación las siguientes subvenciones:

ELKARTEA	PUNTUAKETA	DIRULAGUNTZA
San Pedro Futbol Elkartea	53	2.570,65 euro
San Pedroko Arraunlariak	48	2.328,14 euro
Usoa	50	2.425,15 euro
SCRD Donibane	60	2.910,18 euro

San Pedroko Txirrindulariak	33,5	1.624,85 euro
Jaizkibel Mendi Taldea	56,5	2.740,41 euro
C.A.T.-Club Atlético Trintx.	72	3.492,21 euro
C.D. Pasajes	51	2.473,65 euro
Donibaneko Eskubaloia	48	2.328,14 euro
Pasaiko Trintxer Hockey Elk.	36	1.746,10 euro
Itsasmendi KKE	53,5	2.594,91 euro
Onintza KE	25,5	1.236,82 euro
Antxio Txirrindulari Elk	42,5	2.061,37 euro
Koxtape Arraun Elk.	78	3.783,23 euro
CD Trintxerpe-Azkuene	38	1.843,11 euro
GUZTIRA	745,5	PUNTU 1= 48,503 EURO

DIRULAGUNTZA GUZTIRA: 36.159,12 EURO: 745,5 puntu= 48,503 euro/puntu

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo a la partida 1-06-00-481-452-10-01 y al Autorizado A- 1941/02 del presupuesto municipal vigente.

3.- Subvención a Albaola Elkartea.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 19 de diciembre de 2.002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a Albaola Elkartea una subvención de 586 Euros para acudir a los encuentros marítimos de Douarnenez.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo a la partida 05-481-451-10-01 y Autorizado A-1942/2002 del presupuesto municipal vigente.

4.- Subvención al C.D. Trintxerpe.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 19 de diciembre de 2.002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder al C.D. Trintxerpe una subvención de 450 Euros con motivo de la celebración del 75 aniversario.

SEGUNDO.- El abono de esta subvención estará condicionado a la presentación por parte de este club de una memoria y un balance detallados de los actos llevados a cabo con motivo de este evento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo a la partida 05-481-451-10-01 y Autorizado A-1943/2002 del presupuesto municipal vigente.

5.- Subvenciones a entidades y asociaciones que trabajan en actividades a favor del euskera.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara por medio de dictamen de fecha 16 de noviembre de 2.002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a las entidades y asociaciones que durante el año 2.002 han trabajado en actividades a favor del euskera, las siguientes subvenciones:

- Nafarroa oinez	830 Euros
- Kilometroak	560 Euros
- Herri urrats	830 Euros
- Araba euskaraz	560 Euros
- Ibilaldia	560 Euros
- UEU	335 Euros
- UDA LEKU	280 Euros
- OSTIELA aldizkaria	280 Euros
- Apokalftin kultur elkartea	280 Euros

- Euskararen gizarte erakundeen Kontseilua	1990 Euros
- Egunkariaren akzioak	1344 Euros
GUZTIRA	7849 Euros

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo a la partida 10-481-455-10-01 y Autorizado A-1944/2002 del presupuesto municipal vigente.

6.- Subvención al Consejo Escolar 2º semestre 2.002.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 19 de diciembre de 2.002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a los Centros que se citan a continuación las subvenciones correspondientes al segundo semestre del año 2.002.

- Karmengo Ama H.I.	2.900,86 Euros
- Karmengo Ama H.I. Guraso Elkartea	315,40 Euros
- Pasaia-Lezo Lizeoa	3.185,15 Euros
GUZTIRA	6.401,41 Euros

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo a la partida 05-481-422-00-01 y Autorizado A-1977/02 del presupuesto municipal vigente.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por unanimidad de los concejales presentes, se adoptan los siguientes acuerdo:

7.- Licencia de obras Gran Sol, 9

Considerando que los copropietarios de la C/ Gran Sol, 9 presentan escrito en fecha 10 de octubre de 2002 señalando que el gasto total de la redacción del proyecto de cierre de balcones asciende a 2.876 euros, mientras que la Comisión de Gobierno en fecha 6 de mayo de 2.002 acordó otorgar una subvención de 2.100 euros.

Considerando el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico Administrativo y Procedimiento Administrativo Común, el técnico que suscribe propone a la Comisión de Gobierno la adopción de la siguiente resolución, toda vez que fue la que adoptó el acuerdo a rectificar, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2.002, por la que se concede a los copropietarios de la C/ Gran Sol, 9 una subvención de 2.100 euros por iniciativas urbanizadoras, para la redacción del proyecto de cierre de balcones; toda vez que les corresponde una subvención de 2.876 euros ordenando el abono de la diferencia

SEGUNDO.- Realizar el pago de dicha subvención a cargo del A-1994/02 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

8.- Anticipo de gastos a concejales-delegados para Fiestas de Navidad.

Estando inmersos en pleno período navideño y para que las correspondientes Comisiones de Fiestas de los distritos puedan impulsar las diferentes actividades que se realizan, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años, a propuesta de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Repartir 810 Euros a cada Comisión de Fiestas (Donibane, San Pedro, Trintxerpe y Antxo) para hacer frente a las actividades a celebrar en el período navideño.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1976/02 del presupuesto municipal vigente.

9.-Ayudas a iniciativas urbanizadoras

Vista solicitud de la Junta Económica-Administrativa de la Parroquia de San Fermín de Pasai Antxo de fecha 16 de junio de 2002 por la que solicitan el abono de los gastos supuestos por la colocación de una red en una de las fachadas de la citada parroquia para evitar riesgos graves de accidentes al

**ETA
EZ**



trepar los jóvenes al tejado para recoger los balones allí caídos, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a la PARROQUIA DE SAN FERMIN de Pasai Antxo una ayuda de 2.000 Euros para tal efecto.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1994/02 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan contra el mismo.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 12,00 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.